

14860673

Orden de Compra a Crédito

No. Resolución: - _____ Fecha de la O/Compra: 04.04.2024
No. Requisición: C-2024-0373 No. de la O/Compra: 4200546493
No. Transacción: 2024P007000070000003746 No. Expediente: CONTAB/2024/0700007375
Acto Público: 2024-0-07-0-08-RC-023295 Exp. Comprometido: CONTAB/2024/0700007334

DATOS DE PROVEEDOR

Código: 1000055249 DV: 20
Nombre: MULTITEK INTERNACIONAL, S.A. RUC/ Céd.: 28020-53-229934
Dirección: PANAMA, - PANAMÁ PA Telefono: 360-3593 / 3590
Representante DANIEL BETTSACK 8-280-209 Correo: _____

DATOS DE ENTREGA

Unidad Solicitante: DIR. GENERAL DE EDU.
Proceso de Compras: Convenio Marco Pago: Crédito
Plazo de Entrega: 45 Días hábiles Fecha de Vencimiento: _____
Tipo de Fondo: Partida Presupuestaria
Monto Original: UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TRECE BALBOAS CON 13/100

Item	Cód. Material	Descripción	Cant.	UM	P/U	ITBMS	Ajuste	ISC	Sume	Soter.	Port.	TOTAL
1	320451116030600000	PANTALLA INTERACTIVA 85" MINIMO	170.00	C/U	9,649.33	114,827.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,755,213.13

Descripción: PANTALLA INTERACTIVA 85" MÍNIMO
RENGLÓN N° 52
IdProducto: 336766
Casa productora: HUAWEI
Marca: HUAWEI
Modelo: IHS2-86SA
País(es) de origen: China.
Especificaciones Técnicas:
Nombre de la Especificación
Valor de la Especificación
Tipo de Pantalla
Multitáctil, tecnología digital inteligente, con resolución UHD 4K, incluye cámara 4K, altavoces y micrófono
Sistema Operativo
Sistema Operativo Primario (Harmony OS). De forma adicional la pantalla debe tener compatibilidad para un procesador Intel Core I5 nativo o a través de un accesorio (bajo Windows 10).
Tamaño de Pantalla
85 pulgadas
Accesorios



Orden de Compra a Crédito

No. Resolución: -	_____	Fecha de la O/Compra:	04.04.2024
No. Requisición:	C-2024-0373	No. de la O/Compra:	4200546493
No. Transacción:	2024P007000070000003746	No. Expediente:	CONTAB/2024/0700007375
Acto Público:	2024-0-07-0-08-RC-023295	Exp. Comprometido:	CONTAB/2024/0700007334

Item	Cód. Material	Descripción	Cant.	UM	P/U	ITBMS	Ajuste	ISC	Sume	Soter.	Port.	TOTAL
------	---------------	-------------	-------	----	-----	-------	--------	-----	------	--------	-------	-------

Control remoto inalámbrico, bolígrafo inteligente, base de soporte con ruedas.
Entradas
HDMI y USB
Salidas
Audio y Video
Conectividad
Wifi y Bluetooth.
Aplicaciones Soportadas
Netflix, YouTube, Zoom, Teams, Cisco, WEBEX, Google Meet, Modulo OPS incluido
Garantía
3 años

Subtotal de la Orden 1,640,386.10
Total de la Orden 1,755,213.13
Total Plurianual 0.00

DETALLE DE PARTIDAS

No. de Partida	Código de Partida	Monto
001	G.100730125.001.320 / 007130010125320	1,755,213.13
TOTAL		1,755,213.13

Multas: MULTA POR RETRASO DE ENTREGA: CUANDO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SE ENTREGUEN LOS SUMINISTROS FUERA DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN LA ORDEN DE COMPRA QUE EMITAN LAS ENTIDADES PÚBLICAS, ÉSTAS APLICARÁN UNA MULTA CORRESPONDIENTE AL CUATRO POR CIENTO (4%) DIVIDIDO ENTRE TREINTA (30), POR CADA DÍA CALENDARIO DE ATRASO SOBRE EL VALOR EQUIVALENTE A LA PORCIÓN DEJADA DE ENTREGAR POR EL CONTRATISTA. EL VALOR TOTAL DE LA MULTA NO SERÁ EN NINGUN CASO SUPERIOR AL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO Y DEBERÁ INGRESAR AL TERSORO NACIONAL. POR OTRA PARTE EN CASO DE RETRASO EN LA ENTREGA POR CAUSAS NO IMPUTABLES AL PROVEEDOR O QUE LA ENTIDAD NO HAYA REALIZADO LOS TRÁMITES PERTINENTES PARA AGILIZAR EL PROCESO, Y SEA EVIDENTE QUE ESTA SITUACIÓN PROVOCA LA ENTREGA TARDÍA, NO APLICARÁ LA MULTA: (REFERENCIA ARTÍCULO 102 DEL TEXTO ÚNICO DE LA LAEY 22 DE JUNIO DE 2006, ORDENADO POR LA LEY 153 DE 2020) ANTE EL INCUMPLIMIENTO REITERADO Y COMPROBADO DEL PROVEEDOR, LA ENTIDAD PODRÁ REMITIR A LA DGCP UN INFORME DE INCUMPLIMIENTO, A FIN DE EVALUAR EL CASO Y ORDENAR LA CORRECCIÓN Y/O APLICAR LAS SANCIONES DESCRITAS EL ARTÍCULO 145 DEL TEXTO ÚNICO DE LA LEY 22 DE 2006, QUE REGULA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA, ORDENADO POR LEY 153 DE 2020.

Fianzas: nN° 071-001-000105079-000000 / CIA. INTERNACIONAL DE SEGUROS, S. A. / B/175,521.31

Lugar de Entrega: Centro de Almacenaje y Distribución

Forma de Entrega: Total



Orden de Compra a Crédito

No. Resolución:	_____	Fecha de la O/Compra:	04.04.2024
No. Requisición:	C-2024-0373	No. de la O/Compra:	4200546493
No. Transacción:	2024P007000070000003746	No. Expediente:	CONTAB/2024/0700007375
Acto Público:	2024-0-07-0-08-RC-023295	Exp. Comprometido:	CONTAB/2024/0700007334

Forma de Pago: Crédito

Otros: ADQUISICIÓN DE PANTALLAS INTERACTIVAS DE 85" PARA DIFERENTES CENTROS EDUCATIVOS DE LAS DIFERENTES REGIONES EDUCATIVAS A NIVEL NACIONAL.

ADJUNTO LISTA DE DISTRIBUCIÓN (FOJA N°3 a N° 6)

CONVENIO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE ELECTRODOMESTICOS PARA LAS ENTIDADES DEL ESTADO (LICITACIÓN N° 2021-1-27-0-99-LM-002737). CIRCULAR N° DGCP-DS-DPYGC-027-2023 DEL 25/AGOSTO/2023

CIRCULAR DE REACTIVACIÓN: DGCP-DS-DPYGC-043-2023 DEL 21/NOVIEMBRE/2023

REGISTRO DE PANAMACOMPRA N° 2024-0-07-0-08-RC-023295

GARANTIAS POR DEFECTOS DE FABRICA

TRES (3) AÑOS DE GARANTIA PARA RESPONDER POR DEFECTOS DEBIDO A DESPERFECTOS DE FABRICA

FIANZA DE CUMPLIMIENTO: EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR UNA FIANZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE LA ENTIDAD CONTRATANTE/CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DE LA CONTRATACIÓN, PARA TODOS LOS CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA QUE SUPEREN LA SUMA DE CINCUENTA MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.50,000.00), SEGÚN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA. UNA VEZ LA ENTIDAD CONTRATANTE, LE NOTIFIQUE AL CONTRATISTA LA EMISIÓN DE UNA ORDEN DE COMPRA, QUE SUPERE LA SUMA DESCRITA, SE DEBERÁ PRESENTAR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTE A DICHA NOTIFICACIÓN. EN LOS CASOS DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA EMITIDAS POR ENTIDADES DEL ESTADO QUE NO SUPERAN LA SUMA DE CINCUENTA MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.50,000.00), EL CONTRATISTA GARANTIZARÁ POR ESCRITO LA CALIDAD Y GARANTÍA DE LOS BIENES SUMINISTRADOS, POR UN PERIODO DE UN (1) AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO CONFORME POR PARTE DE LAS ENTIDADES DEL ESTADO. LA VIGENCIA DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDE AL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL Y AL TÉRMINO DE LA LIQUIDACIÓN, MÁS EL TÉRMINO DE UN AÑO, SI SE TRATARA DE BIENES MUEBLES O PRESTACIÓN DE CONSULTORIAS O SERVICIOS PARA RESPONDER POR VICIOS REDHIBITORIOS, TALES COMO MANO DE OBRA, MATERIAL DEFECTUOSO O DE INFERIOR CALIDAD QUE EL ADJUDICADO O CUALQUIER OTRO VICIO O DEFECTO EN EL OBJETO DEL CONTRATO (REFERENCIA: ART. 18 DEL DECRETO NÚM. 33-LEG (DE 8 DE SEPTIEMBRE DE 2020)

Artículo 188, numeral 1 y 2 del Decreto Ejecutivo No.439 de 10 de septiembre de 2020 que reglamenta la Ley 22 de 2006, que regula la contratación pública. El contratista garantiza, se compromete y declara que ni él ni a través de interpuesta persona ha incurrido ni incurrirá, directa o indirectamente, en ninguna de las siguientes conductas:

1. Pagar, dar, entregar, recibir, prometer, o acordar una dávida, donación, coima, soborno, regalos, aporteso comisiones ilegales, bienes u otros objetos de valor, bajo cualquier modalidad.
2. No haber pagado directa o indirectamente sumas o cantidades ilícitas, como premios o incentivos, en moneda local o extranjera en la República de Panamá o en cualquier otro lugar en que dicha conducta se relacione con el contrato en violación de las leyes anticorrupción de la República de Panamá o de cualquier otra jurisdicción en el extranjero, a servidores públicos, partidos políticos o sus directivos, candidatos políticos o a terceros que puedan influir en la ejecución o supervisión del contrato. En el caso de que el contratista incurra en cualquiera de las conductas establecidas en esta cláusula dará lugar a la resolución administrativa del contrato y a la inhabilitación del contratista por un periodo de cinco años.

Fundamento de Derecho: Texto Único de la Ley No 22 de 27 de junio 200; que regula la contratación pública ordenado por la ley 153 del 8 de mayo de 2020 y el Decreto Ejecutivo 439 de 10 de septiembre de 2020, que regula la contratación pública.

Elaborada por: Rosalba Reyna

<p>Departamento de Compras</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>Fecha: 13/04/24</p>	<p>Ministerio de Educación</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>Fecha: 13/04/24</p>	<p>Presupuesto</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>Fecha: 21/04/24</p>
<p>Tesorería</p> <p>Fecha: _____</p>	<p>Almacén</p> <p>Fecha: _____</p>	<p>Fiscalización</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>Fecha: _____</p>
<p>Proveedor</p> <p>Fecha: _____</p>	<p>3 de 3</p> <p>VERIFICACIÓN</p> <p>15 MAY 2024</p> <p>ELY I. BROKAMP I. Asistente Ejecutiva</p>	<p>15 MAY 2024</p> <p>13 MAY 2024</p> <p>Daniel E. Rodríguez Z. Fiscalizador</p>